



RAMA JUDICIAL – REPÚBLICA DE COLOMBIA JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL - TORO, VALLE

j01pmtoro@cendoj.ramajudicial.gov.co - repartotoro@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 3 No. 6-29 - 3001800814

Informe de estados correspondiente a: 16 de abril 2024

ESTADO N. 049

RADICACIÓN	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	FECHA REGISTRO	PROVIDENCIA
764004089001- 2022-00030 -00*	EJECUTIVO	Banco Davivienda S.A.	Reservado	Auto pone en conocimiento respuesta	15/04/2024	Solicitar al correo
Despacho Comisorio No. 24 Juzgado Civil Municipal de Roldanillo, Valle*	EJECUTIVO	Bancolombia S.A.	Reservado	Auto subcomisiona diligencia secuestro	15/04/2024	Solicitar al correo
764004089001- 2023-00328 -00*	EJECUTIVO	Banco Agrario de Colombia S.A.	Reservado	Auto pone en conocimiento informe secuestre	15/04/2024	Solicitar al correo
764004089001- 2023-00328 -00*	EJECUTIVO	Banco Agrario de Colombia S.A.	Reservado	Auto no tiene por notificado al demandado	15/04/2024	Solicitar al correo
Despacho Comisorio No. 24 Juzgado Promiscuo Municipal de la Unión, Valle*	EJECUTIVO	Aldemar García Londoño	Reservado	Auto subcomisiona diligencia secuestro	15/04/2024	Solicitar al correo
764004089001- 2024-00059 -00*	DECLARACIÓN DE PERTENENCIA	Luis Jair Moreno García	Reservado	Auto incorpora memorial y emite orden inclusión valla	15/04/2024	Solicitar al correo

764004089001-2024-00070-00*	EJECUTIVO	Banco W S.A.	Reservado	Auto pone en conocimiento respuesta	15/04/2024	Solicitar al correo
764004089001-2024-00080-00*	EJECUTIVO	Bayport Colombia S.A.	Reservado	Auto pone en conocimiento respuesta	15/04/2024	Solicitar al correo

* [Con reserva](#)

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha y a la hora de las 8:00 a.m., se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 5:00 p.m.

(FIRMA ELECTRÓNICA)
IVÁN FERNANDO RODRÍGUEZ FUERTES
Secretario

Firmado Por:
Ivan Fernando Rodriguez Fuertes
Secretario
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Toro - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 308448098dff9e05b41aba841f972838cb737d12945eac972028292198558757

Documento generado en 15/04/2024 11:14:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>